RESOLUCIÓN N° 3213 - 21 DE DICIEMBRE - 2.012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA COMPRA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LAS FINCAS N° 8576; 1239; 1635; 1660 Y 2031, CON PADRONES N° 5862; 3367; 3562; 3563; 3627, CORRESPONDIENTE AL "SR. ÓSCAR RAMÓN SERVIÁN", EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN N° 27/2012 ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EDIFICADO PARA LA UNVES - AD REFERÉNDUM (ID N° 245.376), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2012.----------

VISTO:

El procedimiento a contratación **N° 27/2012 – Adquisición de Inmueble Edificado para la UNVES - Ad Referéndum (ID N° 245.376)**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación por Excepción**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 346377.----------

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Institución de contar con el inmueble objeto del procedimiento a contratación por excepción.----------

El **Informe de Avalúo Oficial del Inmueble** realizado por el **Departamento de Avalúo Oficial de la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, correspondiente a las **Fincas N° 8576; 1239; 1635; 1660 y 2031**, con **Padrones N° 5862; 3367; 3562; 3563; 3627**, en el cual se deja constancia de las características y la valuación del inmueble.----------

El **Dictamen D.U.O.C. Nº 08/2012 de fecha 19 de noviembre de 2012** de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual se recomienda realizar el llamado a contratación por excepción para la adquisición del inmueble propiedad del Sr. Óscar Ramón Servián con C. I. Nº 668316 y la Sra. Adolfina González de Servián C. I. N° 828.849.----------

Que, por **Resolución del Rectorado N° 2999 de fecha 19 de noviembre de 2012** *"POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR EL LLAMADO Nº 27/2012 ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EDIFICADO PARA LA UNVES - AD REFERÉNDUM (ID 245.376), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN"*.----------

Que, según **Acta de Apertura de Sobres N° 30/2012 de fecha 20 de Diciembre de 2.012**, correspondiente al procedimiento N° 27/2012 – Adquisición de Inmueble Edificado para la UNVES - Ad Referéndum (ID N° 245.376), ha presentado su oferta el Sr. Óscar Ramón Servián.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según **Dictamen de Evaluación del procedimiento a Contratación Directa N° 27/2012 – Adquisición de Inmueble Edificado para la UNVES - Ad Referéndum (ID N° 245.376) de fecha de 21 de Diciembre de 2012**, el Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta presentada de la siguiente manera: ----------
Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 30/2012 correspondiente al llamado para ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EDIFICADO PARA LA UNVES, en donde se deja constancia de todos los documentos presentados por el oferente; además se detallan los datos del inmueble en el Cuadro de Precios.----------
Se procede a la evaluación, conforme a los siguientes puntos: ----------

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. José Max González Fernández
RECTOR

1- Aspectos Legales y Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

- La oferta del **Sr. ÓSCAR RAMÓN SERVIÁN** cumple con todos los requisitos legales solicitados en la carta de invitación y con las especificaciones técnicas.----------

2- Aspecto Económico

Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité procede a la evaluación económica de la oferta de acuerdo al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 en concordancia con el Artículo Nº 63 del Decreto 21909/03 llegando a la siguiente conclusión: ----------

El Comité de Evaluación, **teniendo en cuenta los requisitos exigidos por la Convocante en los documentos del llamado a contratación para la Adquisición de Inmueble Edificado para la UNVES - Ad Referéndum (ID N° 245.376), y considerando la tasación oficial realizada por el Departamento de Avalúo Oficial de la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente**: ----------

ADJUDICAR al Sr. **ÓSCAR RAMÓN SERVIÁN**, con RUC N° 668316-9, el Llamado Nº 27/2012 Adquisición de Inmueble Edificado para la UNVES, hasta un monto total de **Gs. 3.398.246.480.- (Guaraníes tres mil trescientos noventa y ocho millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta)**, al reunir todas las condiciones legales y cumplir con las especificaciones técnicas de la presente contratación; y suscribir el Contrato correspondiente.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar y autorizar la compra del inmueble** identificado con las Fincas N° 8576; 1239; 1635; 1660 y 2031, con Padrones N° 5862; 3367; 3562; 3563; 3627, ubicado en la ciudad de Villarrica, conforme al Informe de Avalúo Oficial del Inmueble, propiedad del **Sr. Óscar Ramón Servián** con **RUC N° 668316-9**, como resultado del procedimiento de Contratación por Excepción Nº 28/2012 Adquisición de Inmueble Edificado para la UNVES - Ad Referéndum (ID N° 245.376), por un monto total de **Gs. 3.398.246.480.- (Guaraníes tres mil trescientos noventa y ocho millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta)** IVA Incluido, al reunir todas las condiciones legales y cumplir con las especificaciones técnicas de la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 2° Los gastos que demandará la Contratación serán financiados en forma Plurianual, con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

Artículo 3° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 510 Adquisición de Inmuebles.----------

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

Ing. José Félix González Fernández
Rector